



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 023 -2014-MDI

Ilabaya, 19 de Junio del 2014

VISTO:

El Informe N° 247-2014-MDI/GAF-UTGET, emitido por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Ley 27972 en su Artículo 9° atribuciones del Consejo Municipal Inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.



Que, mediante el informe N° 247-2014-MDI/GAF-UTGET, emitido por la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria, comunica el apoyo económico por parte de la Empresa Southern Perú Copper Corporation, con el importe ascendente a dieciséis mil ochocientos nuevos soles (S/. 16,800.00) para la organización del 159° Aniversario de la incorporación del Distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 011-2014-MDI del 19 de Junio de 2014, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación dineraria de S/. 16,800.00 (dieciséis mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) efectuado por la Empresa Southern Perú Copper Corporation a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la organización de las actividades por el 159° Aniversario de la incorporación del Distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Distrital de Ilabaya a la empresa minera Southern Perú Copper Corporation por la donación realizada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la incorporación institucional de la donación aceptada y a la Gerencia de Servicios Locales y Sociales la ejecución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
GM
GSLs
GPP
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSO
ALCALDE